



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

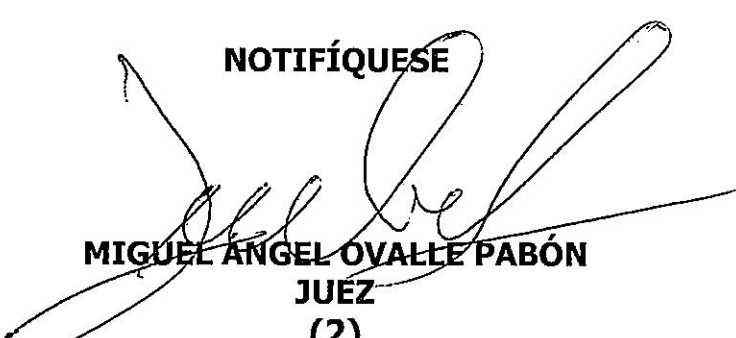
RADICACIÓN 110014003066-2019-01094-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 16 JUL. 2020

De acuerdo con el memorial que antecede, requiérase por secretaría, a costa de la parte demandante, al Jefe de cuentas corrientes de las siguientes entidades bancarias Colpatria, Itaú, Bancolombia, Av. Villas, Falabella, respectivas para que en el término de diez (10) días informe qué trámite dieron al oficio No. 3208-19 del 25 de septiembre de 2019 en cuanto a la medida que fue decretada en auto del 23 de agosto de 2019. Remítanse copias de los oficios a folios 10,11, 14, 18 y 19 y del auto en cita.

De otra parte se requiere al apoderado de la parte actora para que allegue el radicado del recibido del Banco Davivienda, previo a resolver lo que corresponda.

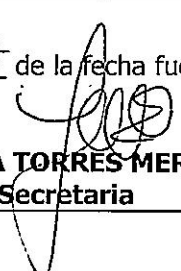
NOTIFÍQUESE


MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
JUEZ
(2)

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C**
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 27 AGO 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 047 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria